

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION ORDINARIA
Nº 042**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



03 de febrero del 2026



ACTA N°042 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 03 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 10:14 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N° 011 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa y María Elisa Díaz, presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-APROBACION ACTA ANTERIOR YA LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES.

2.-CORRESPONDENCIA.

3.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEPARTAMENTO DE FINANZAS

4.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 DEPARTAMENTO DE SALUD

5.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

6.-APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

7.-APROBACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE RAUCO 2026-2029

8.-VARIOS

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEIDA POR LOS SRES. CONCEJALES

La Alcaldesa consulta si hay observaciones al acta.

Concejal Enrique Olivares señala, según consta en la página N°8, que reconoce las mejoras actuales en infraestructura educacional, pero enfatiza que no se debe desconocer el trabajo realizado en administraciones anteriores. Indica que la mayoría de las escuelas ya cuentan con techumbres, las cuales fueron ejecutadas durante su administración, explicando además los casos en que no fue posible postular a dichos proyectos debido a la falta de condiciones técnicas. Recuerda que se ejecutaron proyectos de mejoramiento a través de otras instituciones y recalca que existen antecedentes y archivos que respaldan dichas inversiones. Manifiesta que no es correcto atribuir exclusivamente a la administración actual los avances en infraestructura educacional y llama a reconocer los esfuerzos previos realizados en esta materia. El concejal formula una observación, señalando que durante su intervención mencionó expresamente que otras instituciones, como el Instituto Nacional de Deportes (IND), aprobaron recursos para proyectos de techumbre y radier que fueron presentados al Concejo Municipal y que no fueron aprobados en su oportunidad por la alcaldesa para la Escuela de Rauco. Indica que se omitió consignar dicha intervención, la cual considera relevante, y manifiesta que no existe motivo para excluir del acta lo que se expresa en sesión. Señala que, según se le indicó en su momento, la negativa se fundamentó en que el municipio quedaba hipotecado, lo que califica como un profundo error, reiterando que dicha manifestación debe quedar registrada de manera íntegra.

En relación con la observación de la página N°9, el concejal Enrique Olivares manifiesta que los concejales de mayor antigüedad estuvieron en desacuerdo con el eventual cierre del establecimiento educacional, considerando su potencial crecimiento debido a la cercanía de sectores habitacionales. Recuerda experiencias previas de cierre de escuelas y destaca que el Concejo Municipal optó por mantener dicho establecimiento. Señala que en el acta no se identifica el establecimiento al que se hace referencia, lo que genera falta de claridad, precisando que corresponde a la Escuela El Llano, la cual fue objeto de desacuerdo por parte del Concejo de años anteriores frente a un posible cierre. Indica que esta precisión debe quedar claramente establecida, más aún considerando que posteriormente se menciona la mantención del establecimiento y que al inicio del año escolar se realiza una ceremonia oficial en el establecimiento que actualmente pasa a ser liceo. Finalmente, el concejal Enrique Olivares señala que queda pendiente la respuesta a los puntos varios planteados en sesiones anteriores, indicando que no se les ha entregado respuesta a dichos requerimientos. Manifiesta que la alcaldesa señaló que estas respuestas serían entregadas por escrito, tanto en una sesión en la que se encontraba presente el administrador municipal como en otra sesión presidida por la alcaldesa. Indica que dichas respuestas continúan pendientes y que han sido solicitadas por la comunidad, la cual requiere conocer cuál fue la respuesta otorgada por la administración Municipal.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Alcaldesa solicita a la Secretaria Municipal que se dejen en acta las observaciones formuladas por el concejal Olivares. En relación con las respuestas, señala que se hace entrega de una carpeta que contiene las respuestas a las solicitudes presentadas por cada concejal, e instruye a la Secretaria Municipal proceder con la toma de votación para la aprobación del acta.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la Aprobación del acta anterior ya leída por los señores Concejales.

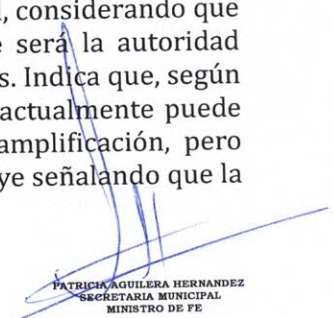
- Concejal Enrique Olivares, aprueba Manifestando que no constituye una forma correcta de entrega aquello que previamente se afirma no haber sido entregado. Señala que, al momento de su recepción, no procederá a su lectura ni tomará conocimiento del mismo, ni confirmará su recepción alegando no haberse percatado de que el documento se encontraba en su escritorio. Asimismo, deja constancia de que aprueba con las observaciones que ha planteado.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- **Se Aprueba Acta ordinaria N° 041 de fecha del 20 de enero 2026**

Segundo punto de la Tabla:

CORRESPONDENCIA.

La Secretaria Municipal da lectura a carta ingresada por Oficina de Partes con fecha 27 de enero de 2026, dirigida al Alcalde (S) don Juan Órdenes y al Honorable Concejo Municipal, suscrita por don Sergio Fuentes Sepúlveda, presidente del Club Social y Deportivo Independiente de Rauco. En la misiva, la institución manifiesta formalmente su interés en realizar la Semana Rauquina 2026, actividad recreativa y cultural tradicional de la comuna. Señala que no fue posible postular a los fondos concursables del año 2026, debido a que la directiva se encontraba realizando gestiones solidarias en apoyo a la comuna de Penco y a las familias afectadas por incendios recientes. En virtud de lo anterior, solicita que el monto correspondiente al fondo concursable de \$5.000.000 sea considerado y otorgado mediante la modalidad de subvención directa, con el fin de financiar la ejecución de la Semana Rauquina 2026, la cual se proyecta desarrollar entre los días 16 y 22 de febrero del mismo año. Asimismo, la institución manifiesta su compromiso de colaborar responsablemente en la organización, ejecución y rendición de los recursos, conforme a la normativa municipal vigente.

La alcaldesa señala que, en relación con el tema de la carta, estima que se trata de una materia que debe ser evaluada por el Concejo Municipal. Indica que existe un monto concursable de \$5.000.000 destinado a la Semana Rauquina. Conforme a la información que maneja, se convocó a las distintas agrupaciones de manera individual, se sostuvo conversación con la Unión Comunal y con AMFA, organización que agrupa a todos los clubes deportivos de Rauco, sin que ninguna de estas manifestara disposición para participar en la organización de la Semana Rauquina en su oportunidad. Agrega que, a su juicio, corresponde a la autoridad comunal adoptar la decisión de que la Semana Rauquina sea ejecutada a través del Club Deportivo Independiente, ya que, de no ser así, la actividad no podría llevarse a cabo, considerando que desde el municipio no es posible asumir dicha ejecución. Señala que, si existe la voluntad y el interés de realizar esta actividad, resulta conveniente que sea desarrollada por un club deportivo, tomando en cuenta además la necesidad de contar con solvencia económica para su correcta ejecución, aspecto que habría incidido en las dificultades de las directivas para organizar el evento. Informa que el monto asignado se encuentra disponible. Asimismo, señala que ya sostuvo conversaciones con las juntas de vecinos que quedaron fuera del proceso anterior, quienes comprendieron que se trata de fondos concursables, comparables al 8% regional, donde en algunos períodos se puede resultar beneficiado y en otros no. Precisa que se aprobaron las bases correspondientes y que el proceso se desarrolló conforme a lo establecido. Finalmente, la alcaldesa destaca la importancia de informar a la comunidad, considerando que existen consultas respecto a la realización de la Semana Rauquina, que será la autoridad comunal quien deba decidir si esta se efectúa y con los recursos disponibles. Indica que, según su conocimiento, el monto corresponde a \$5.000.000, reconociendo que actualmente puede resultar insuficiente considerando los costos asociados a seguridad y ampliación, pero enfatiza que se trata de una iniciativa relevante para la comunidad. Concluye señalando que la decisión final corresponde a la autoridad comunal.


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

El Concejal Juan Poblete señala que el tema fue conversado previamente con algunos colegas, existiendo acuerdo en que no se debe dejar fuera la Semana Rauquina. Manifiesta que, si bien se valora y agradece la realización de actividades en los distintos sectores de la comuna, la Semana Rauquina constituye un ícono emblemático de la identidad comunal, por lo que resulta fundamental su realización. Indica que, considerando los plazos actuales, sería conveniente evaluar la posibilidad de una subvención directa, dado que el tiempo disponible es limitado. Destaca positivamente que la organización sea de carácter independiente, entendiendo que otras instituciones no postularán debido a la falta de tiempo, situación que ya había sido planteada con anterioridad. Asimismo, expresa su deseo de que, para el año 2027, este proceso quede planificado con mayor anticipación, idealmente definido en el mes de diciembre, considerando que este tipo de actividades requiere tiempo para su adecuada organización, generación de alianzas y planificación de las distintas actividades. El concejal enfatiza la importancia de que, entre todos, se apoye la realización de la Semana Rauquina, ya que los plazos actuales son ajustados, pero existe la voluntad de que se pueda llevar a cabo. Señala sentirse satisfecho por la participación de la comunidad en las actividades desarrolladas en los sectores, lo cual valora profundamente, reiterando que dichas instancias deben mantenerse y fortalecerse de manera conjunta. Finalmente, recalca que no se debe dejar de lado la Semana Rauquina, destacando la relevancia de su adecuada difusión, recordando que el año anterior el estadio se encontró lleno y que la actividad fue ampliamente valorada por la comunidad. Señala que, en el contexto actual, este tipo de eventos permite a las personas distraerse, compartir en familia y generar espacios de encuentro comunitario, lo que considera muy significativo. Concluye manifestando su anhelo de que el próximo año se realice una Semana Rauquina de mayor envergadura, similar a la de años anteriores, incorporando actividades tradicionales como disfraces y otras expresiones que fortalecen la identidad comunal.

Alcaldesa agradece la intervención del Concejal, señalando que comprende el planteamiento realizado. Indica que se toma un minuto para efectuar la aclaración, precisando que la solicitud de extensión responde exclusivamente a un tema de plazos, considerando que la organización de una actividad de esta naturaleza no resulta sencilla, ya que implica coordinación de grupos y diversos aspectos logísticos. Señala que sería positivo que esta decisión pudiera resolverse oportunamente, considerando además que en la sesión se encuentra presente don Sergio, en representación del Club Independiente. Informa que la carta respectiva fue recibida con fecha 27 de enero y que, si bien durante ese período el Concejo estuvo abocado a diversas actividades, existe interés en concretar la iniciativa, lo cual considera favorable no solo para la actual administración, sino principalmente para la comunidad.

Concejal Marcelo Díaz propone que la iniciativa sea incorporada como punto de tabla, sugiriendo que su tratamiento se realice en un punto posterior, a fin de analizar previamente los asuntos ya contemplados en la tabla y permitir su adecuada incorporación.

Concejal Sebastián Cabello manifiesta no tener inconvenientes en la aprobación de la Semana Rauquina, señalando la importancia de que la decisión se adopte a la brevedad, con el objetivo de que los dirigentes cuenten oportunamente con una respuesta que les permita organizar la actividad, considerando además que los plazos disponibles son acotados.

Concejala María Elisa Díaz señala que, al igual que los demás concejales, y existiendo disponibilidad presupuestaria, apoya la decisión adoptada. Indica que el proyecto representa un buen desafío y que el monto asignado de \$5.000.000 cuenta con su total respaldo.

Concejal Enrique Olivares expresa su opinión en cuanto a que el punto sea incorporado y tratado durante la presente sesión, considerando la cantidad de asuntos contenidos en la tabla. Señala la necesidad de entregar una respuesta inmediata, ya sea positiva o negativa, al Club Independiente. Asimismo, plantea que el monto asignado resulta insuficiente y propone aumentarlo mediante una modificación presupuestaria, con el fin de que la Semana Rauquina se desarrolle conforme a las expectativas planteadas.

Alcaldesa señala que se trata de una opinión personal, la cual también puede ser compartida por los demás concejales y, por lo tanto, es susceptible de ser conocida y discutida en el punto correspondiente. En consecuencia, y a modo de síntesis, se consulta si existe acuerdo del Concejo para incorporar dicha materia como punto de la tabla. Los señores Concejales manifiestan su conformidad. En virtud de lo anterior, la Alcaldesa instruye a la Secretaria Municipal a tomar la votación correspondiente para la incorporación del tema como punto de la tabla.

los requerimientos formales realizados. Aclara que existen algunas solicitudes generadas en meses anteriores que ya fueron resueltas mediante gestiones directas, motivo por el cual no contaron con una respuesta formal por escrito. Finalmente, manifiesta que, ante cualquier duda o consulta que los señores concejales estimen que aún no ha sido respondida, la administración se encuentra disponible para generar las aclaraciones correspondientes, entendiendo que con esta información se da respuesta, si no a la totalidad, prácticamente a la totalidad de las solicitudes de las tres áreas municipales que han participado en este proceso de respuesta.

Alcaldesa consulta a los integrantes del Concejo Municipal si todos cuentan con la carpeta en su poder, señalando que en ella se encuentra la totalidad de la información solicitada. Indica que, en cumplimiento de los principios de transparencia, dicha documentación contiene todos los antecedentes que exige la ley, conforme al reglamento vigente, encontrándose todo en orden.

Concejal Marcelo Díaz informa al Concejo Municipal que, con fecha 3 de febrero de 2026, ingresa por Oficina de Partes tres oficios, los cuales son puestos en conocimiento del Concejo.

El Oficio N°3/2026 solicita a la Sra. Alcaldesa instruir informe sobre el inventario de cámaras de seguridad del edificio municipal, incluyendo marca, modelo, ubicación de cada una y el funcionario responsable de su ubicación, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la Ley N°18.695.

El Oficio N°4/2026 solicita informe respecto del inventario de soportes de luminarias existentes en los sectores de la ex Escuela de Tricao y Estadio Municipal, y en caso de no encontrarse físicamente, se requiera informar su destino final con el decreto correspondiente.

El Oficio N°5/2026 solicita informe sobre el cumplimiento del contrato de la empresa encargada de la mantención de áreas verdes de la comuna, incluyendo cobertura de áreas, dotación de personal y porcentaje de trabajadores de la comuna, cumplimiento del DS N°594, con detalle de bodega, servicios sanitarios, comedor, registro de entrega de EPP y puntos de hidratación. Asimismo, requiere un detalle de los gastos municipales asociados a la mantención y riego de áreas verdes, incluyendo costos de personal, uso de vehículos municipales con cometidos, bitácoras y gasto en combustible.

Alcaldesa agradece la solicitud presentada e informa que esta será evaluada conforme a los canales y requerimientos municipales vigentes, a fin de emitir la respuesta correspondiente en base al reglamento aplicable.

Cuarto punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEPARTAMENTO DE FINANZAS.

La Alcaldesa da continuidad a la sesión con el punto correspondiente solicitando la exposición del Departamento de Administración y Finanzas, a cargo de la señora Miriam Silva, Directora de Finanzas.

Sra. Miriam Silva saluda a los presentes e informa que el Departamento de Administración y Finanzas presenta la modificación presupuestaria, la cual contempla mayoritariamente ajustes de carácter administrativo. Señala que esta modificación incorpora ingresos por percibir correspondientes a diversos proyectos que se traspasan desde el año 2025 al año 2026. Asimismo, indica la incorporación de tres proyectos nuevos, relacionados con el área veterinaria para atención de caninos y la asistencia técnica legal para la regularización de terrenos de la comuna. Expone que, en el ítem de otras transferencias, se consideran recursos por un monto de \$19.900.000. En el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), se contempla un ingreso de \$77.211.000, correspondiente al 50 % de un proyecto proveniente del año 2025. En el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) se consideran \$403.350.000, en el fondo FRIL \$1.016.000.000, en otros ingresos \$5.250.000, y un saldo inicial de caja por \$1.514.000.000, el cual contempla fondos ordinarios, Fondo FED y un remanente del fondo FIGEM proveniente de años anteriores. Detalla que dichos recursos se destinan a diversas cuentas de gasto, entre ellas:

- Cuenta 214 por \$22.000.000.
- Alimentos por \$150.000.000.
- Combustible por \$40.656.000.
- Materiales de uso o consumo por \$77.530.000.
- Consumos básicos por \$46.693.000.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

- Mantenimiento y reparación por \$102.737.000.
- Servicios de publicidad por \$3.886.000.
- Servicios generales por \$111.093.000, y con fondos FED por \$4.950.000.
- Arriendos por \$76.596.000.
- Servicios financieros por \$22.852.000.
- Servicios técnicos y profesionales por \$87.548.000.
- Otros gastos en bienes y servicios por \$5.675.000.
- Asistencia a personas naturales por \$2.500.000 con fondos ordinarios y \$10.500.000 con fondos FED.
- Premios y otros por \$13.433.000.

En transferencias, señala:

- Otras transferencias al sector privado por \$48.500.000.
- Transferencias a otras municipalidades por concepto de registro de tránsito por \$38.264.000, precisando que corresponde a recursos que ingresan y salen del municipio por concepto de multas de tránsito no pagadas.
- Transferencias a Educación por \$20.000.000 y a Salud por \$40.000.000.
- Devoluciones por \$12.488.000.
- Aplicación de fondos de terceros por \$2.902.000, correspondientes al arancel asociado a multas de tránsito impagas. En cuanto a inversiones, informa la adquisición de terrenos con fondos FED por \$140.000.000, con fondos FIGEM por \$11.776.000 y con fondos FET por \$140.799.870, aclarando que, si bien las modificaciones presupuestarias se trabajan en montos enteros, se opta por trabajar los fondos FET con mayor exactitud para un control más exhaustivo y evitar diferencias por aproximaciones. Se consideran además recursos para:
 - Edificios por \$22.000.000.
 - Vehículos por \$20.000.000.
 - Movilidad y otros por \$34.043.000 con fondos ordinarios y \$2.396.000 con fondos FED.
 - Maquinaria y equipos por \$42.996.000.
 - Equipamiento informático por \$11.920.000.
 - Programas informáticos por \$885.000.
 - Diseños de especialidades y estudios de diseño por diversos montos.

Respecto a obras civiles, señala que se incluyen proyectos provenientes del año 2025 y reprogramados para el año 2026, entre los que se destacan: obras menores de cuadrilla municipal, servicios comunitarios, mejoramiento de plazas, multicanchas, recambio de luminarias del sector centro de la comuna de Rauco, mejoramiento de recintos deportivos, construcción y habilitación de pozos, conservación de refugios peatonales, acceso al CESFAM, mejoramiento de postas rurales, construcción de resaltos reductores de velocidad, sedes sociales, ampliación del Liceo Bicentenario, áreas verdes, plaza de armas, bodega municipal, soluciones de evacuación de aguas lluvias, habilitación de punto limpio y sistema de radiocomunicaciones, entre otros. Asimismo, se contemplan recursos para asistencia técnica legal para la regularización de terrenos de la comuna de Rauco, actualización del PLADECO, asistencia técnica comunal y fortalecimiento de agricultores afectados por inundaciones. La Directora de Finanzas señala que todos los aumentos y gastos contemplados en la presente modificación se encuentran debidamente justificados, respaldados en la documentación correspondiente, la cual forma parte de un compendio de antecedentes puestos a disposición del Concejo Municipal. Finalmente, consulta si existen observaciones o preguntas al respecto.

Alcaldesa, a modo de aclaración para la comunidad que sigue la sesión, explica que el saldo final de caja corresponde al resultado contable determinado por la ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, el cual es elaborado por el Departamento de Administración y Finanzas, validado técnicamente e informado al Concejo Municipal. Precisa que dichos montos incluyen compromisos vigentes del municipio, tales como facturas y obligaciones que, por normativa legal, deben ser pagadas dentro de los plazos establecidos, generalmente no superiores a 30 días. En consecuencia, señala que el saldo final de caja no corresponde a recursos de libre disposición, sino a compromisos financieros previamente adquiridos por el municipio con distintas instituciones.

Concejal Enrique Olivares consulta respecto de la cuenta 13030201 Asistencia Técnica, solicitando que se aclare a qué tipo de asistencia técnica corresponde, señalando que muchas veces la asistencia técnica se asocia a la asistencia sanitaria u otro tipo.

Sra. Mirian Silva señala que existen dos asistencias técnicas: una que proviene del año 2025, respecto de la cual en su oportunidad se entregaron todos los antecedentes, indicando que SECPLAC puede aclarar dicha información, y otra correspondiente a la regularización de terrenos, la cual incluye toda la resolución asociada a la modificación presupuestaria. Indica que no tiene claridad respecto de cuál de las dos asistencias técnicas es objeto de la consulta.

Concejal Enrique Olivares señala que en la primera se indica "asistencia técnica", pero no se clarifica qué tipo de asistencia técnica es.

Sra. Mirian Silva responde que la asistencia técnica está asociada directamente al proyecto que se encuentra en revisión, el cual cuenta con resolución para que el Concejo pueda leerla. Reitera que existen dos asistencias técnicas: una aprobada en el año 2025, respecto de la cual los concejales tuvieron acceso a los antecedentes, y otra que se está aprobando en el año 2026. Indica que los antecedentes fueron adjuntados y que se encuentra presente el señor Cristian Castro, quien puede aclarar los aspectos técnicos.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que precisamente ese es el objetivo de la reunión, para poder aclarar y posteriormente aprobar.

Don Cristian Castro, SECPLAC, saluda a la alcaldesa, a los concejales y a los funcionarios presentes, e indica que el año anterior se presentaron dos asistencias técnicas: una sanitaria y una legal. Señala que la asistencia legal corresponde a la contratación de un abogado y una trabajadora social, cuyo objetivo principal es la regularización de terrenos municipales y de terrenos particulares de vecinos que presentan dificultades para regularizar su situación, apoyándolos en la elaboración de expedientes para regularización a través de Bienes Nacionales. Respecto de la asistencia sanitaria, indica que esta se asocia a una serie de proyectos que se han continuado, algunos iniciados incluso antes, y menciona visitas realizadas a sectores junto a concejales, incluyendo casos observados con el Concejal Díaz. Señala que se trabaja principalmente en extensiones en sectores como Palquibudi El Llano, Rauco urbano, Orilla Ponce y sectores circundantes al área urbana, en coordinación con la empresa sanitaria, siendo esta labor parte de la asistencia sanitaria.

Concejal Enrique Olivares agradece la respuesta y continúa señalando que en el documento se indica un saldo inicial de caja de \$1.514.880.000. Realiza una comparación con el saldo inicial del año anterior, el cual ascendía a \$3.122.615.000, y recuerda que al inicio del año 2026 se habló públicamente de un déficit de la administración anterior, lo cual, según señala, no fue efectivo. Indica que entregó documentación firmada por los jefes de administración y finanzas, educación, salud y finanzas a la prensa, la cual fue publicada, y manifiesta que no existió déficit. Señala que expone nuevamente este punto. Asimismo, consulta respecto del ítem "dinero para desarrollar proyecto FRIL", indicando que desconoce cuáles son los proyectos FRIL considerados.

Sra. Mirian Silva responde que, en relación con el saldo inicial de caja, el año anterior fue de aproximadamente \$3.000 millones y el presente año es de \$1.500 millones, debido a que en el presupuesto inicial aprobado se consideró un saldo inicial de \$1.800 millones. Indica que ella confecciona el presupuesto y conoce dicha información. Señala que en años anteriores se consideraba un saldo inicial de \$70 millones, mientras que para el año 2026 se consideró \$1.800 millones, lo que explica la diferencia. Respecto al concepto de déficit, señala que cuando se habla de déficit en educación, desde su perspectiva se refiere a que, si la Municipalidad no realizara mayores aportes, existiría un déficit, dado que el presupuesto aprobado no cubría el año completo. Indica que, gracias a la gestión realizada, se logró disminuir los aportes municipales, pero que, de no haberse contado con recursos, se habría generado deuda. Señala que esta situación se arrastra desde años anteriores y que, cuando no se traspasan recursos suficientes, se afectan condiciones laborales y operativas. Por ello, desde su perspectiva, existe déficit cuando el presupuesto aprobado no cubre las necesidades del año.

Concejal Enrique Olivares señala que desea complementar, indicando que durante 12 años se entregaron subvenciones especiales o extraordinarias a educación, práctica común en los municipios del país, y que los departamentos lograron autofinanciarse en algunos períodos,

especialmente mediante la recuperación de licencias médicas. Señala que, cuando el municipio tiene recursos disponibles, tiene la obligación de apoyar a los departamentos, por lo que, a su juicio, no existió déficit real, sino eventualmente un déficit proyectado, y que no correspondía afirmar públicamente que existía déficit de la administración anterior. Reitera su consulta respecto de cuáles son los proyectos FRIL.

Sra. Mirian Silva indica que los proyectos FRIL considerados ascienden a \$1.000.016.567, y que, al revisar la última hoja donde se encuentran los pies de firma, se pueden identificar todos los proyectos FRIL cuya suma corresponde a dicho monto. Menciona, entre otros, el mejoramiento de la posta de salud, construcción de resaltos, reposición de la sede social Don Sebastián, alumbrado, mejoramiento del Liceo Centenario y mejoramiento de equipamiento para construcción de áreas verdes.

Concejal Enrique Olivares consulta respecto del ítem “aporte municipal de acuerdo a la ley de retiro”, solicitando aclarar qué funcionarios se acogen a retiro.

Sra. Mirian Silva señala que se trata de un funcionario que se acoge a retiro y que dicha información no se consignó abiertamente en el documento por un tema de privacidad, aunque indica que la información fue enviada a los concejales. Señala que el concejal lo mencionó públicamente.

Concejal Enrique Olivares señala que expuso la información porque fue entregada mediante información pública. Continúa consultando respecto del memorándum N°27, indicando que aparece como requerimiento de obras y también como gasto año anterior obligaciones 2025, lo que le genera la duda de una posible repetición.

Sra. Mirian Silva responde que el memorándum N°27 de DIDECO contiene varias cuentas presupuestarias, por lo que el mismo memorándum se repite en distintas cuentas, tales como 2203, 2209, 2205, 2207, 2208, 220899 y 2401, dado que Finanzas debe adjuntar toda la información explicativa correspondiente. Indica que, al revisar cada memorándum, se puede constatar que el número se repite por afectar a múltiples cuentas.

Concejal Enrique Olivares señala que más abajo se mencionan los memorándums N°26, 27 y 30 de alcaldía relativos a aporte a la Corporación de Deportes, y manifiesta que le llama la atención que no exista un aporte a la Corporación Cultural, solicitando aclaración al respecto.

Sra. Mirian Silva responde que la determinación de los aportes no depende de ella. Señala que recuerda que, en su momento, la Corporación de Deportes presentó una planificación con menos ítems, indicando que posteriormente se realizaría un nuevo flujo de caja. Señala que no puede pronunciarse respecto de la decisión de entregar aporte a una institución y no a otra.

Concejal Enrique Olivares señala que requiere esa información para poder aprobar o rechazar.

Don Cristian Castro interviene señalando que el tema fue trabajado en comisión, en la cual participaron algunos concejales, donde se analizaron los aportes a ambas corporaciones. Indica que la Corporación Cultural presentó una planificación y que el hecho de no contar con aporte en esta instancia no impide que posteriormente se realicen modificaciones, dado que el presupuesto es dinámico. Señala que, en comisión, se trabajó tanto en la mañana como en la tarde, y se acordó el aporte extraordinario para la Corporación de Deportes, considerando el aumento de prestaciones y talleres deportivos, con el objetivo de mantener el estándar actual e incrementarlo paulatinamente. Indica que la decisión fue consensuada en comisión, lo que explica por qué una corporación recibe aporte y la otra no en esta oportunidad.

Concejal Enrique Olivares consulta a don Cristian Castro respecto de la decisión de no incorporar a la Corporación Cultural dentro del total de la modificación presupuestaria presentada, solicitando se indique la justificación de dicha determinación y si ello implica que la Corporación no contará con subvención municipal. Señala que quienes elaboran los documentos deben expresar la verdad y consulta por qué el Concejo debe aprobar dicha modificación.

Don Cristian Castro responde que, conforme a conversaciones sostenidas con la encargada de la Corporación Cultural, Sra. Graciela, el tema de una eventual fusión fue abordado a fines del

año anterior. Indica que inicialmente el presupuesto fue presentado considerando las corporaciones fusionadas y que posteriormente debió efectuarse una modificación presupuestaria, situación que fue discutida en su oportunidad. Señala que no existe información falsa y que, durante el trabajo en comisión, la Sra. Graciela presentó un organigrama con talleres, algunos de los cuales quedaron abiertos para eventuales mejoras o modificaciones. Añade que en el área de Deportes se determinó mantener las prestaciones a la comunidad, lo que implicó realizar un aporte para cumplir con dicho objetivo. Indica que, en el caso de Cultura, no existía una necesidad inmediata de aporte, sin perjuicio de que, si en el futuro se requiere realizar alguna actividad cultural, se pueda efectuar una modificación presupuestaria posterior.

Concejal Enrique Olivares señala que, conforme a la explicación entregada, la Corporación Cultural queda sin aporte directo y que, cuando exista una actividad, se realizaría una modificación presupuestaria.

Don Cristian Castro señala que la situación es similar a lo que ocurre con Educación, en cuanto los aportes se realizan cuando son requeridos.

Concejal Enrique Olivares indica que Educación cuenta con un presupuesto base.

Don Cristian Castro señala que dicho presupuesto asciende a \$70.000.000.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que, a su juicio, la Corporación Cultural se pretende cerrar, señalando no estar de acuerdo con dicha decisión, pero reconociendo que la mayoría es la que determina. Indica que la Alcaldesa no está asignando aporte a la Corporación Cultural y que la comunidad debe estar informada. Continúa con sus consultas señalando que en el documento se hace referencia reiterada al memorándum N°30 de Alcaldía en distintas partidas presupuestarias.

Sra. Miriam Silva explica que el memorándum N°30 contempla diversos requerimientos dirigidos a su Dirección y que Finanzas clasifica contablemente dichos requerimientos, asignándolos a las cuentas correspondientes, razón por la cual el memorándum se repite en distintas partidas, dependiendo del tipo de gasto.

Concejal Enrique Olivares consulta respecto de los saldos FIGEM y fondos FED, señalando que se presentan como fuentes distintas, y solicita aclaración sobre los proyectos señalados en el memorándum N°10 de SECPLAC.

Sra. Miriam Silva explica que el memorándum N°8 de SECPLAC solicita la creación de dos proyectos correspondientes al recambio de luminarias por un monto de \$325.000.000 y a la asistencia legal para la regularización de terrenos de la comuna de Rauco. Añade que el memorándum N°10 informa los proyectos presupuestarios que se arrastran del año 2025 al 2026, correspondientes a proyectos FRIL, PMU y PMB, los cuales se encuentran debidamente desglosados en la documentación adjunta, señalando que la modificación presupuestaria es copia fiel de dichos memorándums.

Concejal Enrique Olivares señala que sus consultas han sido respondidas y agradece las aclaraciones. Indica que se debe corregir el error en el acta respecto del apellido de la Sra. Patricia Aguilera, el cual figura incorrectamente, señalando la importancia de corregir este tipo de observaciones.

Alcaldesa aclara que no se debe confundir a la comunidad y que las cifras presentadas corresponden exclusivamente a la gestión de la actual administración. Señala que las situaciones presupuestarias varían anualmente y que los presupuestos son flexibles, pudiendo realizarse modificaciones, como ha ocurrido durante el año.

Concejal Marcelo Díaz señala la existencia de un error de tipeo en la justificación del ítem 2201 correspondiente a SERNAMEN, indicando que el memorándum se encuentra señalado, pero el detalle del gasto no aparece en la planilla.

Sra. Miriam Silva confirma que se trata de un error de tipeo producido al transpasar la información desde el desglose al ítem, aclarando que corresponde al memorándum N°17 de DIDECO y que el monto es de \$2.000.000.

Concejal Marcelo Díaz consulta por la devolución de \$12.000.448 correspondientes a la Fiesta del Cordero.

Sra. Miriam Silva explica que el monto corresponde a un saldo producto de una licitación adjudicada por un valor inferior al presupuestado.

Concejal Marcelo Díaz señala que dichos fondos no son municipales y deben ser devueltos a su origen.

Alcaldesa señala que las devoluciones reflejan eficiencia en la gestión, al haberse gastado menos de lo planificado.

Concejal Marcelo Díaz consulta por los fondos FED destinados a la plaza de Quincharco.

Don Cristian Castro explica que se trata de iniciativas FED trabajadas a fines del año anterior, incluyendo mejoras en áreas verdes, multicanchas y otros sectores, las cuales se encuentran pendientes de licitación.

Concejal Marcelo Díaz consulta por la habilitación de un punto limpio por \$15.000.000.

Don Cristian Castro señala que corresponde a una iniciativa medioambiental impulsada de manera progresiva desde la Oficina de Medio Ambiente, incluyendo además una campaña de retiro de voluminosos dos veces al año, con un presupuesto de \$10.000.000.

Concejal Marcelo Díaz consulta por la implementación del sistema de radiocomunicación comunal.

Administrador Municipal, Sr. Juan Órdenes, señala que el presupuesto presentado busca materializar lo trabajado en comisión con las áreas de Salud y Seguridad Pública.

Alcaldesa indica que la cotización se encuentra dentro del rango estimado.

Concejala Eugenia Correa señala que, salvo el error de tipeo mencionado, el presupuesto se encuentra claro y valora el trabajo realizado.

Alcaldesa agradece a la Sra. Miriam Silva, al equipo técnico, al Sr. Cristian Castro y al Administrador Municipal por el trabajo realizado, destacando la dificultad de distribuir recursos limitados de manera equitativa y priorizando las necesidades de la comunidad.

Concejal Juan Poblete solicita considerar mejoras en la multicancha ubicada detrás del consultorio, indicando deficiencias en malla, pintura y sistema eléctrico.

Alcaldesa señala que se evalúa utilizar recursos FIGEM para luminarias y que previamente es necesario regularizar legalmente los terrenos, destacando la importancia de la asistencia técnica jurídica para posteriormente postular a proyectos de mejoramiento.

No habiendo más consultas, la Sra. Alcaldesa señala que se somete la modificación presupuestaria a votación y agradece la participación de la Sra. Miriam Silva.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la Aprobación Modificación Presupuestaria N°1 Departamento de Finanzas. Los Sres. Concejales votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba la Modificación Presupuestaria N.º 1, presentada por la Jefa de Finanzas. Asimismo, señala que se debe considerar una solicitud pendiente desde el año 2025, planteando que, con los recursos actualmente disponibles, se otorgue una subvención al Cuerpo de Bomberos. Agrega que durante el año 2025 no se asignó financiamiento a dicha institución, a pesar de su relevancia. En virtud de lo expuesto, manifiesta su voto favorable, dejando constancia de su aprobación debidamente fundamentada.
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba Se agradece el destacado trabajo realizado por la Sra. Miriam, especialmente en el ámbito de habilidades y financieras relevando su aporte en la materia tratada. Se deja constancia de que, si bien no existió un requerimiento formal

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

para trabajar el tema en comisión, el concejal realizó consultas puntuales a SECPALC y a don Víctor, las cuales permitieron clarificar adecuadamente la situación. Dichas gestiones contribuyen a facilitar el desarrollo del rol fiscalizador del concejo municipal. Se expresa, como es habitual, un sincero agradecimiento por el apoyo entregado, el cual resulta significativo para el fortalecimiento del ejercicio de dicho rol.

- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°1 Departamento de Finanzas.**

La alcaldesa agradece a las concejales y concejales por la aprobación otorgada. Señala que esta decisión es de gran importancia, ya que contribuye directamente al beneficio de la comunidad de Rauco, por lo que expresa su más sincero agradecimiento.

Quinto punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 DEPARTAMENTO DE SALUD

La Sra. Ana Gutiérrez se dirige al Concejo, saludando a la Sra. Alcaldesa, al Administrador Municipal, a la Secretaria Municipal, a los Sres. Concejales y a los Directores de Departamento. Señala que la modificación presupuestaria del Departamento de Salud corresponde a mayores ingresos y a saldo inicial de caja. Aclara, en primer término, que la modificación presentada al Concejo corresponde a la Modificación Presupuestaria N.º 2, dado que el Departamento de Salud considera como Modificación N.º 1 una modificación presupuestaria realizada internamente a nivel de ítem, la cual fue dejada en los escritorios de los **Sres. Concejales** para su conocimiento. Indica que, a raíz de observaciones y sugerencias, en lo sucesivo las modificaciones presupuestarias aprobadas por el Concejo llevarán una numeración distinta de aquellas que se realicen de manera interna. Continúa señalando que, dentro de los mayores ingresos, se consideran fondos provenientes del Servicio de Salud del Maule, correspondientes a anticipo de aporte estatal y bonificación por retiro voluntario, conforme a la Ley N.º 20.919, por un monto de \$34.300.000, los cuales corresponden al retiro voluntario de un funcionario del Departamento de Salud aprobado en el presupuesto del año 2025. Indica que, al no haber llegado dichos recursos durante ese año, se traspasan al presupuesto 2026, imputándose a la cuenta 115.05.03 del presupuesto del Departamento de Salud. Agrega que, dentro de los ingresos provenientes de otras entidades públicas, se considera la recuperación de fondos conforme al artículo 33 de la Ley N.º 21.724, correspondiente al mes de noviembre de 2025, por concepto de menores rentas de funcionarios de salud, por un monto de \$855.000. Asimismo, se incorpora el bono de vacaciones establecido en el artículo 23 de la Ley N.º 21.724, de fecha 3 de enero de 2025, por un monto de \$12.996.000, sumando ambos conceptos un total de \$13.851.000. Señala que el total de estos ingresos forma parte de la cuenta 115.05, alcanzando un monto total de \$48.151.000. Indica además un aumento en la cuenta 115.15, correspondiente a saldo inicial de caja. Informa que el saldo inicial de caja asciende a \$284.795.000, de los cuales \$200.000.000 ya se encuentran considerados en el presupuesto 2026, por lo que el monto restante a incorporar corresponde a \$84.795.000. Señala que el total de ingresos de la modificación presupuestaria asciende a \$132.946.000. En relación con los gastos, señala que estos se encuentran debidamente reflejados y financiados con los ingresos señalados. En la cuenta 21.01 Personal de Planta, se considera un aumento de \$39.298.000, correspondiente a bono de vacaciones e incremento de sueldo base. En la cuenta 21.02 Personal a Contrata, se considera un aumento de \$7.353.000, correspondiente a bono de vacaciones y aplicación del artículo 33. Indica que el total del aumento en gasto de personal asciende a \$46.651.000. Respecto de la cuenta 22 Bienes y Servicios de Consumo, informa un aumento total de \$51.995.000, desglosado de la siguiente forma: en la cuenta 22.04 Materiales de Uso o Consumo, un aumento de \$4.500.000, correspondiente a compromisos obligados cuyas facturas se reciben durante el presente año, incluyendo materiales de oficina, materiales quirúrgicos, medicamentos y otros insumos. En la cuenta 22.05 Servicios Básicos, un aumento de \$14.388.000, asociado a servicios licitados de internet del nuevo CESFAM, telefonía IP con la empresa Metro One e internet satelital. En la cuenta 22.06 Mantenimiento y Reparaciones, se considera un aumento de \$14.930.000, correspondiente a un proyecto PMI contemplado en el presupuesto 2025, el cual fue licitado en dos oportunidades sin oferentes, motivo por el cual se solicitó prórroga del convenio para ejecutar los recursos durante el año 2026, con plazo hasta el 30 de abril del presente año. Señala que también se incluyen trabajos de empavonado de vidrios del nuevo CESFAM, correspondientes a un proyecto AGL de puesta en marcha, cuyo convenio fue prorrogado hasta el 30 de junio del presente año. En la cuenta 22.08 Servicios Generales, se considera un aumento de \$2.585.000, correspondiente a servicios REAS de retiro

de residuos peligrosos y contaminados. En la cuenta 22.09 Arriendos, se contempla un aumento de \$3.604.000, correspondiente a compromisos asociados a una orden de compra con la empresa CAT Chile, por servicios contables y de remuneraciones del Departamento de Salud. En la cuenta 22.10 Servicios Financieros y de Seguros, se considera el pago de una factura por \$234.000. En la cuenta 22.11 Servicios Técnicos y Profesionales, se incorpora un aumento de \$1.754.000, correspondiente a servicios del convenio AGL de puesta en marcha. En la cuenta 22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo, se considera un aumento de \$10.000.000, de los cuales aproximadamente \$4.814.000 corresponden al pago a la empresa acreditadora del CESFAM por una observación pendiente de la acreditación anterior, y aproximadamente \$5.000.000 corresponden a pagos por compras realizadas a través de CENABAST, tanto para el Departamento de Salud como para la Farmacia Popular. Finalmente, en la cuenta 23.01 Indemnizaciones, se contempla un aumento de \$34.300.000, correspondiente a la bonificación por retiro voluntario del funcionario mencionado, aprobada originalmente en el presupuesto 2025 y traspasada al presupuesto 2026. Señala que el total de gastos de la modificación presupuestaria asciende a \$132.946.000, monto que equilibra los ingresos informados.

Concejal Marcelo Díaz agradece la presentación y formula dos consultas. En primer lugar, consulta respecto de la cuenta 115.15.00 Saldo Inicial de Caja, señalando si los \$200.000.000 fueron redistribuidos durante el período 2025 para el presupuesto 2026.

La Sra. Ana Gutiérrez responde que, en la elaboración del presupuesto trabajado durante el año 2025, se consideraron dichos \$200.000.000 como saldo inicial de caja para el presupuesto 2026, aclarando que el saldo total asciende a \$284.795.000, de los cuales solo \$84.795.000 correspondían a la diferencia que debía justificarse e incorporarse.

Concejal Marcelo Díaz consulta, además, respecto de la cuenta 23.01, sin individualizar al funcionario, cuánto falta y qué resta para que el funcionario pueda acogerse a su retiro voluntario.

Sra. Ana Gutiérrez señala que se está a la espera de que los recursos sean transferidos desde el Ministerio de Salud al Servicio de Salud del Maule y, posteriormente, al Municipio, momento en el cual se hará efectivo el pago correspondiente al funcionario. Indica que, mientras dichos recursos no sean recibidos, el monto aprobado en el presupuesto 2025 se traspasa al año 2026.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta que el retiro se encuentra aprobado y que solo resta la llegada de los recursos, agradeciendo la explicación entregada y la incorporación de las justificaciones de los convenios. Reitera como sugerencia formal la necesidad de mantener una numeración correlativa separada entre las modificaciones presupuestarias internas y aquellas que son sometidas a aprobación del Concejo Municipal, con el objeto de facilitar el ejercicio del rol fiscalizador de los Sres. Concejales.

Sra. Ana Gutiérrez señala que, de igual forma, se adjuntó en la documentación la Modificación Presupuestaria N.º 1 como antecedente y respaldo para conocimiento del Concejo.

La Alcaldesa consulta si el Concejo se encuentra claro respecto de la modificación presentada, señalando que, como es habitual, la situación del Departamento de Salud queda debidamente aclarada. No habiendo dudas se solicita tomar la aprobación.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la Aprobación Modificación Presupuestaria N°2 Departamento de Salud. Los Sres. Concejales votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- Alcaldesa Claudia Medina, aprueba
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°2 Departamento de Salud.**

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Sexto punto de la Tabla:

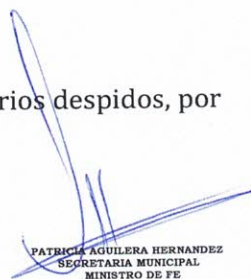
APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

La Srta. Marcia Riffo da muy buenos días a todos los presentes. Saluda a la Sra. Alcaldesa, al Sr. Administrador Municipal, a los Sres. Concejales y a las personas presentes. Informa la Modificación Presupuestaria N.º 1 del Departamento de Educación, solicitando a los presentes revisar la hoja N.º 2, en la cual se detalla la composición de la modificación presupuestaria. Señala que, en la parte de los ingresos, el saldo final de caja al 31 de diciembre del año 2025 asciende a \$823.642.829. Indica que dicho monto, una vez depurado conforme a instrucción de la Contraloría General de la República, queda en \$525.791.000, correspondiente al saldo inicial de caja del período vigente. Explica que el monto de \$525.791.000 se compone de los saldos pendientes por gastar al 31 de diciembre de 2025, detallando: FAEP 2025 por \$281.375; Proyecto Liceo Bicentenario por \$10.618.950; Subvención PIE por \$1.560.000; Subvención Ley SEP por \$184.497.550; y Fondos Ordinarios por \$216.550.340. Indica que la cuenta Fondos Ordinarios presenta el mayor detalle, debido a la existencia de subvenciones provisionadas que no pueden ser utilizadas. Detalla los siguientes montos: subvención de mantenimiento por \$1.102.190; pro retención por \$7.585.335; Proyecto Liceo Bicentenario por \$51.721; aporte municipal proyectado para la Escuela Rauco por \$1.516.920; transporte escolar por \$16.613.480; y pintura para establecimientos educacionales, monto provisionado de \$10.000.000. Señala que, al descontar dichos montos del total de \$216.550.340, se obtiene un saldo disponible en caja de \$179.680.694, correspondiente al monto real traspasado desde la cuenta Fondos Ordinarios. Señala que, al revisar la hoja N.º 1, se observa el detalle de la composición de la modificación presupuestaria, donde los ingresos consideran los saldos provenientes de los fondos SEP, FAEP, PIE, Proyecto Liceo Bicentenario y Fondos Ordinarios, los que en conjunto totalizan \$525.791.000. Indica que estos recursos se distribuyen en los siguientes gastos: en la cuenta Personal Planta se aumenta el monto en \$40.000.000; en la cuenta Personal a Contrata se aumenta el monto en \$54.563.000; y en la cuenta Personal Código del Trabajo se aumenta el monto en \$20.000.000. Señala que existe un ajuste en el aporte municipal solicitado, por lo que dentro de las cuentas de remuneraciones se consideran \$80.000.000 correspondientes a dicho ajuste. Indica que en la cuenta Alimentos y Bebidas para Personas se aumenta el monto en \$10.000.000, correspondiente principalmente a colaciones consumidas por los estudiantes durante el año. Señala que en la cuenta Vestuario y Calzado se aumenta el monto en \$6.000.000. Indica que en la cuenta Materiales de Uso o Consumo se aumenta el monto en \$71.000.000, correspondiente a textos y otros materiales de enseñanza, útiles escolares, materiales para mantenimiento y reparación de inmuebles, implementación deportiva y artículos de premiación. Informa que en la cuenta Mantenimiento y Reparaciones se consideran \$186.228.000, de los cuales \$176.228.000 corresponden a mantenimiento y reparación de edificaciones. Indica que este monto se explica por la proyección de diversos mejoramientos en los establecimientos educacionales durante el año, los cuales serán financiados con recursos de la Ley SEP, según lo tratado en la última Comisión de Educación, y que el monto restante corresponde a materiales y otros gastos de mantenimiento y reparaciones asociados a obras menores. Informa que en la cuenta Servicios Generales se aumenta el monto en \$25.000.000. Señala que en la cuenta Arriendos se aumenta el monto en \$20.000.000. Indica que en la cuenta Servicios Técnicos y Profesionales se aumenta el monto en \$20.000.000. Señala que en la cuenta Devoluciones se aumenta el monto en \$10.000.000. Indica que en la cuenta Mobiliario y Otros se aumenta el monto en \$30.000.000. Señala que en la cuenta Máquinas y Equipos se aumenta el monto en \$13.000.000. Indica que en la cuenta Equipos Informáticos se aumenta el monto en \$15.000.000. Señala que en la cuenta Programas Informáticos se aumenta el monto en \$5.000.000, indicando que se proyecta la adquisición de software para ser implementado en los computadores de los establecimientos educacionales.

Concejal Enrique Olivares consulta respecto de la modificación presupuestaria, específicamente en lo relacionado con la cuenta Personal a Contrata, señalando que el monto considerado es de \$54.563.000, consultando si dicho monto corresponde al pago de remuneraciones del personal a contrata o si está destinado al término de contratos del personal a contrata.

Srta. Marcia Riffo señala que corresponde cancelar.

Concejal Enrique Olivares indica que tiene conocimiento de que existen varios despidos, por lo que realiza consulta al respecto.



PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Concejal Marcelo Díaz agradece a la presidenta y consulta a la Srta. Marcia Riffo respecto de la cuenta 2152206, correspondiente a mantenimiento y reparaciones, señalando que en dicha cuenta se observan varias iniciativas para mantenimiento y pregunta si existe alguna iniciativa que se encuentre formalizada o claramente definida.

Srta. Marcia Riffo responde que todas las iniciativas se encuentran en proyecto de ejecución y que, hasta el momento, cree que no hay ninguna formalizada. Indica que dicha información debería consultarse con la arquitecta del departamento, y que ella solamente dejó realizada la provisión de lo que la profesional tiene proyectado para el presente año.

Concejal Marcelo Díaz consulta si dicho saldo estaría solo proyectado para poder ejecutar.

Srta. Marcia Riffo señala que el saldo está proyectado para ejecutar lo que la arquitecta tiene planificado para el mantenimiento de la escuela, indicando que esto se realiza para no tener que aumentar posteriormente el saldo presupuestario de la cuenta, dejándolo ya proyectado.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta que le llamaba la atención la ausencia de anexos y de los saldos pendientes por gastar en Ley SEP y Ley PIE, y consulta si ello se debe a falta de iniciativas o a otro motivo, considerando la cantidad de millones que quedaban.

Srta. Marcia Riffo explica que, en el período anterior, correspondiente al año 2025, se gastó más de lo que se había ejecutado en períodos anteriores y que, dado que este año se supone el retiro del municipio, se deben gastar todos esos saldos. Señala que, por ello, si se observa la misma cuenta de mantenciones, presenta un saldo bastante alto, ya que se deben ejecutar dichos recursos durante el presente año, con el objetivo de gastar la mayor cantidad posible de saldos para devolver lo menos posible o, en su defecto, nada, tanto de la Ley SEP como de la Ley PIE.

Concejal Marcelo Díaz indica que le interesa saber si aquello estaría presupuestado y manifiesta su inquietud respecto de lo que pudiera ocurrir y la opinión de la nueva administración a contar del mes de marzo. Señala que han existido algunas especulaciones respecto de los SLEP por parte de la futura administración a nivel presidencial y expresa que ello se plantea para estar provistos en caso de que exista algún cambio o postergación en relación con los SLEP, a fin de que no exista un impacto presupuestario negativo.

Srta. Marcia Riffo señala que, como hasta el momento no existe nada concreto, se está actuando bajo el supuesto de que el retiro se efectuará al 31 de diciembre del presente año, y que cuando se tenga una respuesta concreta se deberán tomar las medidas correspondientes.

Concejal Marcelo Díaz señala que se debe estar expectante y atento para que no exista afectación presupuestaria.

Srta. Marcia Riffo coincide y reitera que, por el momento, se está actuando conforme al **escenario de retiro a fin de año.**

Alcaldesa Claudia Medina consulta si existen otras consultas por parte de los concejales y, al no haberlas, señala que se procede a la aprobación,

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la Aprobación Modificación Presupuestaria N°1 De Educación. Los Sres. Concejales votan.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Sebastián Cabello, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejal Eugenia Correa, aprueba
- Concejal María Elisa Díaz, aprueba.
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°1 De Educación.**

Séptimo punto de la Tabla:

APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

La Srta. Marcia Riffo Bueno señala que la presente modificación presupuestaria corresponde a mayores ingresos por transferencia de recursos provenientes de la Dirección de Educación Pública (DEP). Estos recursos corresponden a la primera cuota, equivalente al 70 % del monto total del convenio denominado proyecto de urgencia La Alborada, el cual contempla intervenciones de infraestructura derivadas del sistema frontal ocurrido durante el año 2024. Dichos mayores ingresos se reciben en el mes de enero y ascienden a un monto de \$47.254.470. Asimismo, se identifica otro mayor ingreso reflejado en la cuenta 115.05.03 por un monto de \$36.228.000, correspondiente al Fondo de Financiamiento de Transición. Este fondo se utiliza específicamente para financiar el período de traspaso desde los sostenedores hacia el Servicio Local de Educación Pública (SLEP). Se trata de un fondo común al cual se postula en noviembre del año anterior, recibándose únicamente un porcentaje del total disponible. Se deja constancia de que este fondo tiene un uso exclusivo y específico, destinado únicamente al pago de remuneraciones, indemnizaciones o deudas previsionales pendientes. En consecuencia, dichos recursos solo pueden imputarse a la cuenta 215.23.01 de prestaciones previsionales, correspondiente a desahucios e indemnizaciones, no pudiendo ser cargados a ninguna otra cuenta presupuestaria. El total de ambos mayores ingresos asciende a \$83.482.470, los cuales se desglosan en las cuentas de gasto de mantenimiento y reparaciones asociadas al proyecto de urgencia La Alborada y en la cuenta de gastos de prestaciones previsionales, desahucios e indemnizaciones, por un monto de \$36.228.000. Finalmente, se señala que se adjuntan las resoluciones que respaldan ambos mayores ingresos, en las cuales se especifican los montos recibidos durante el mes de enero. Lo anteriormente expuesto corresponde a la segunda modificación presupuestaria.

Concejal Marcelo Díaz consulta a la presidenta del Concejo si el monto señalado en el segundo ítem del documento se encuentra redondeado, lo que es confirmado. Señala que en el documento se indica que la comuna de Rauco recibe recursos para el pago de indemnizaciones legales al personal docente y asistente de la educación de los establecimientos educacionales del sostenedor, y que dichos recursos se vinculan a la cuenta de gastos 2152301, Prestaciones Previsionales, conforme a lo establecido en el convenio. Indica que, según su interpretación, estos fondos estarían destinados a indemnizaciones por despido de personal de establecimientos educacionales, y consulta si corresponden a un establecimiento en particular.

Srta. Marcia Riffo señala que desconoce específicamente en qué personas se utilizarán los fondos, indicando que dicha información podría ser respondida por otra funcionaria. Precisa que su rol es informar que los recursos llegaron a la comuna y que su uso está restringido exclusivamente a indemnizaciones.

Concejal Enrique Olivares manifiesta que, en el documento remitido al Concejo, específicamente en la resolución que determina los recursos correspondientes a los sostenedores, en la glosa 3 de la descripción, se señala un monto de **\$36.227.936** destinado a indemnizaciones, lo que le genera preocupación. Indica que el Concejo debe saber a quién se indemnizará y si se trata de personas que ya han sido desvinculadas o que se proyecta desvincular. Señala que, si bien el Concejo aprueba modificaciones presupuestarias para incorporar recursos al fondo municipal, no aprueba recursos con una destinación específica sin contar con la información necesaria. Expresa que no aprueba la glosa señalada mientras no se clarifique su aplicación.

Concejal Marcelo Díaz señala que precisamente por ello se plantea la consulta.

Alcaldesa informa que estos recursos serán entregados a todos los municipios mediante oficio y aclara que **no** se trata de recursos municipales, sino ministeriales, destinados específicamente a indemnizaciones. Señala que no existe intención de generar desvinculaciones y que siempre se priorizará el diálogo y la búsqueda de soluciones. Agrega que existen irregularidades conocidas desde administraciones anteriores, relacionadas con personal contratado con recursos de educación que realiza funciones distintas dentro del municipio, situación que no puede ser avalada. Enfatiza que es deber de la administración actuar conforme a la ley, corregir usos indebidos de recursos públicos y resguardar la transparencia. Señala que el Ministerio reconoció un listado de comunas para efectuar estas indemnizaciones y recuerda que, debido a irregularidades y falta de respaldos financieros, el PADEM no fue aprobado durante dos años consecutivos. Reitera que estas decisiones responden a la responsabilidad legal y administrativa del Concejo y de la Alcaldía.

Concejal Sebastián Cabello agrega que anteriormente no se contaba con planta municipal, lo que obligaba a tener personal cumpliendo funciones distintas, situación que hoy ha cambiado.

Alcaldesa destaca que, tras el análisis del presupuesto municipal, el porcentaje de personal a contrata se encuentra en un 26%, lo que considera un indicador de eficiencia administrativa. Señala que existen cupos disponibles y que se han realizado excepciones considerando la experiencia del personal. Reitera que no se trata de decisiones arbitrarias, sino del cumplimiento de la legalidad vigente. Agradece al equipo municipal, destacando el trabajo de la administración, DAF y funcionarios clave, señalando que las decisiones adoptadas responden a un trabajo en equipo. Informa que sostuvo reuniones con Contraloría y que las situaciones irregulares deben ser regularizadas, considerando eventuales excepciones que puedan ser conversadas según los años de servicio.

Concejal Marcelo Díaz mantiene su consulta, señalando que el convenio indica indemnización para personal docente de establecimientos educacionales y que la copia del convenio entregada al Concejo se encuentra incompleta, faltando una hoja.

Srta. Marcia Riffo confirma que la resolución no fue entregada completa debido a su extensión, indicando que no tiene inconvenientes en remitirla íntegramente.

Concejal Marcelo Díaz señala que la documentación debe estar completa para cumplir adecuadamente el rol fiscalizador del Concejo, indicando que sin conocer la totalidad de lo que se resuelve no puede formarse un juicio acabado ni tomar conocimiento pleno del convenio.

Srta. Marcia Riffo reitera que puede hacer llegar la resolución completa y señala que el monto asignado a la comuna se encuentra claramente explicitado y subrayado.

Concejal Marcelo Díaz indica que, sin conocer íntegramente lo que se resuelve, no es posible. Durante el desarrollo del punto en tabla referido a la Modificación Presupuestaria N°2 del Departamento de Educación, año 2026, se produce un amplio intercambio de opiniones entre los señores concejales, la alcaldesa, el administrador municipal y funcionarios presentes, centrado principalmente en la legalidad de los procedimientos administrativos, el uso de recursos ministeriales destinados a indemnizaciones, la situación contractual de funcionarios y la forma en que se han comunicado eventuales desvinculaciones.

El concejal Enrique Olivares manifiesta su desacuerdo con el procedimiento expuesto, señalando que existen funcionarios contratados en administraciones anteriores que cumplen funciones necesarias para la comuna, destacando el componente humano y social involucrado. Indica que no aprobará recursos destinados a indemnizaciones que, a su juicio, impliquen despidos injustificados o la salida de funcionarios de la comuna. Asimismo, cuestiona la falta de antecedentes completos en la documentación presentada.

Alcaldesa señala que la actual administración tiene la responsabilidad de gobernar conforme a la ley, aclarando que las situaciones descritas corresponden a irregularidades administrativas que deben ser corregidas. Indica que los recursos en cuestión provienen del Ministerio de Educación y que no se trata de fondos municipales, enfatizando que no se ejecutarán actos ilegales y que existe respaldo de informes de la Contraloría. Señala que la aprobación o rechazo de los recursos es responsabilidad de cada concejal.

Concejala María Elisa Díaz formula consultas respecto a la posibilidad de regularizar funcionarios considerados buenos elementos mediante mecanismos legales y expresa preocupación por la forma en que se habrían comunicado eventuales desvinculaciones, señalando el impacto emocional que ello podría generar en las personas involucradas.

Administrador municipal aclara que informó de manera directa y transparente a los funcionarios involucrados sobre la situación contractual irregular existente y sobre el proceso de regularización, señalando que no puede fijar fechas de desvinculación y que la aprobación de recursos corresponde al concejo, mientras que las decisiones administrativas son atribución de la administración.

Concejal Marcelo Díaz cuestiona la correcta aplicación del convenio ministerial, solicitando claridad respecto a si las indemnizaciones corresponden a personal docente y asistentes de la educación, conforme a lo señalado en el convenio, o a personal contratado bajo el Código del Trabajo. Señala que, de no existir claridad, no es posible aprobar la modificación presupuestaria y solicita que el punto sea revisado en comisión.

La Srta. Marcia Riffo, funcionaria del área de educación, informa que el municipio postuló a un monto mayor de recursos y que el monto asignado fue inferior, por lo que corresponde analizar a qué funcionarios alcanza la cobertura. Señala que la nómina enviada fue aceptada por el Ministerio y que los contratos corresponden al Código del Trabajo.

Diversos concejales manifiestan la necesidad de revisar el punto en una comisión, con el fin de contar con todos los antecedentes necesarios, resguardar la correcta ejecución de los recursos y evitar errores administrativos, señalando que no existe intención de rechazar los fondos, sino de analizarlos adecuadamente.

Alcaldesa indica que no tiene inconveniente en que el punto sea revisado en comisión, reiterando la importancia de no perder los recursos ministeriales asignados, los cuales ascienden a \$37.000.000, y señalando que una eventual no utilización implicaría su devolución.

Secretaria Municipal somete a votación la moción de pasar a comisión la Modificación Presupuestaria N°2 del Departamento de Educación, año 2026, para su análisis detallado junto a sus antecedentes, resoluciones y anexos.

Votan a favor de pasar el punto a comisión los siguientes concejales:

- Concejal Enrique Olivares
- Concejal Sebastián Cabello
- Concejal Marcelo Díaz
- Concejal Juan Poblete
- Concejala Eugenia Correa
- Concejala María Elisa Díaz
- El Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad que la Modificación Presupuestaria N°2 del Departamento de Educación, año 2026, sea revisada en comisión.

Se acuerda que el punto sea derivado a comisión, quedando la concejala Eugenia Correa a cargo de coordinar dicha instancia. Una vez concluido el análisis, el informe correspondiente será presentado al Concejo Municipal para su posterior resolución.

Octavo punto de la Tabla:

APROBACIÓN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE RAUCO 2026-2029

La Alcaldesa da inicio al punto de tabla correspondiente a la aprobación del Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Rauco, período 2025-2029, señalando que en la presentación expone don Ives Reyes, encargado de Seguridad Pública, quien asiste acompañado por la señora Patricia Reyes, encargada de la macro zona de Seguridad Pública, a quien destaca por su conocimiento técnico y territorial de la comuna y de las demás comunas del sector, dándole la bienvenida.

A continuación, don Ives Reyes saluda al Concejo Municipal, agradece la invitación y manifiesta su honor de participar nuevamente en la sesión. Señala que el objetivo de su intervención es exponer los fundamentos del Plan Comunal de Seguridad Pública, indicando que dicho plan ya fue presentado con anterioridad y que, conforme a las observaciones realizadas por las señoras y señores concejales, se efectuaron las modificaciones pertinentes, las cuales fueron incorporadas de buena manera. Informa que el Plan Comunal de Seguridad Pública anterior venció el 31 de diciembre de 2025, por lo que actualmente la comuna no cuenta con un plan de acción vigente. En este contexto, indica que, además de las modificaciones al plan, se elaboró un Manual Base Operativo de la Oficina de Seguridad Pública, el cual fue remitido de manera interna al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento, en su calidad de ente fiscalizador. Precisa que dicho documento no es de carácter público, dado que contiene procedimientos, bases técnicas y tácticas relacionadas con la prevención del delito. Explica que el Plan Comunal de Seguridad Pública constituye una hoja de ruta que permite identificar los principales problemas de seguridad de la comuna, estableciendo qué delitos

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

afectan con mayor gravedad a la población y qué acciones concretas se implementarán para prevenirlos y reducirlos. Aclara que el municipio no cumple funciones policiales, sino que actúa en el ámbito preventivo, colaborando y coordinándose con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Ministerio Público, aportando información relevante. Señala que el plan no es un documento declarativo ni simbólico, sino un instrumento de trabajo basado en datos, con prioridades definidas, responsables asignados, plazos establecidos y mecanismos de evaluación. Indica que el plan permite responder a cuatro preguntas fundamentales: qué está ocurriendo en la comuna, cuáles son los problemas más urgentes, qué acciones concretas se realizarán y cómo se evaluarán los resultados. Respecto del diagnóstico comunal, informa que el plan se construye sobre la base de datos objetivos y estadísticos proporcionados por Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones, tales como denuncias, investigaciones y detenciones, descartando el uso de percepciones subjetivas. Menciona, a modo de ejemplo, el aumento de delitos como robo en lugar habitado y no habitado, infracción a la Ley de Armas, violencia intrafamiliar y micrográfico. En cuanto a la priorización de problemáticas, señala que no es posible abordar todos los delitos simultáneamente, por lo que se priorizan aquellos de mayor frecuencia, gravedad y afectación a las familias. Indica que, para la comuna de Rauco, los delitos priorizados en el plan son la infracción a la Ley de Armas, violencia intrafamiliar, robo en lugar habitado y micrográfico, explicando que estos delitos forman parte de una cadena delictual que deteriora los barrios y afecta la convivencia comunitaria. Explica que las acciones concretas contempladas en el plan incluyen patrullajes focalizados, mejoramiento de iluminación en sectores críticos, recuperación de espacios públicos, trabajo conjunto con organizaciones vecinales, coordinación con instituciones policiales, programas preventivos con familias e intervenciones tempranas en casos de micrográfico y violencia intrafamiliar. En relación con la evaluación del plan, señala que todas las acciones cuentan con indicadores medibles, tales como disminución de denuncias, detenciones, reincidencia en violencia intrafamiliar y aumento de patrullajes en zonas críticas, permitiendo corregir las estrategias en caso de no obtener los resultados esperados.

Concejala María Elisa Díaz consulta respecto a la obtención de información relacionada con problemáticas de violencia intrafamiliar en las familias. Don Ives Reyes responde que dicha información se obtiene principalmente a través de denuncias formales, reconociendo la complejidad del delito, y agrega que existe coordinación con el Ministerio Público, el cual cuenta con unidades de atención a víctimas que generan estadísticas, así como también articulación con el área de salud.

Finalmente, don **Ives Reyes** señala que la aprobación del plan no constituye un mero trámite administrativo, sino que permite una gestión ordenada y estratégica de la seguridad pública, optimizando el uso de recursos, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y posibilitando la evaluación del trabajo municipal. Destaca que sin seguridad no es posible el desarrollo ni la calidad de vida de la comunidad. Concluye indicando que el Plan Comunal de Seguridad Pública es el instrumento que permite identificar los problemas, definir acciones y evaluar resultados, y que su aprobación representa un compromiso concreto con la protección de las familias de la comuna de Rauco. Posteriormente, ofrece la palabra a la señora **Patricia Reyes**, encargada macro zonal de Seguridad Pública.

Toma la palabra la señora **Patricia Reyes**, macro comunal de Seguridad Pública de la Subsecretaría de Prevención del Delito, quien se presenta formalmente ante el Concejo Municipal e indica que acompaña a los municipios de la provincia de Curicó en materias relativas a los Consejos Comunales de Seguridad Pública y a la elaboración, actualización y ejecución de los Planes Comunales de Seguridad Pública. La señora Reyes señala que el Plan Comunal de Seguridad Pública no constituye una decisión antojadiza ni discrecional, sino que corresponde a una obligación legal que deben cumplir todos los municipios del país, conforme a la normativa vigente. Indica que el objetivo principal del plan es definir el rumbo que seguirá la comuna para abordar determinados delitos priorizados, considerando que no es posible intervenir todos los delitos existentes debido a limitaciones de recursos financieros y humanos. Explica que el plan tiene por finalidad seleccionar delitos priorizados por comuna, en base a denuncias, estadísticas y percepción de la comunidad, precisando que se priorizan tres delitos, más el delito de violencia intrafamiliar, el cual se encuentra categorizado y priorizado a nivel nacional, siendo obligatorio para todas las comunas incorporarlo en su planificación, dado su carácter transversal y su alta relevancia actual. La señora Reyes señala que, en base a los delitos priorizados, se estructura un plan de trabajo anual, aclarando que el Plan Comunal de Seguridad Pública tiene una duración de cuatro años. Indica que el último plan comunal de Rauco fue presentado en marzo del año 2022 y tiene vigencia hasta el año 2025. No obstante, enfatiza que,

si bien el plan tiene una duración cuatrienal, resulta fundamental actualizarlo anualmente, debido a que los delitos son dinámicos y cambiantes, mencionando el denominado “efecto globo”, en virtud del cual, al intervenir fuertemente un delito en una comuna, este puede desplazarse hacia comunas vecinas. Señala que, por dicha razón, se solicita que el plan sea actualizado cada año, pudiendo mantenerse los delitos priorizados o modificarse de acuerdo con la realidad delictual que viva la comuna en el momento. Indica que la importancia del plan radica en contar con una directriz clara y ordenada, que permita enfocar los esfuerzos en delitos específicos y no actuar de manera improvisada o desarticulada. Agrega que los delitos priorizados fueron conversados y acordados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, instancia en la que participan representantes municipales, concejales y otros actores relevantes, y que dichos delitos se consideran priorizados para el período anual correspondiente dentro del marco del plan de cuatro años. La señora Reyes indica que el Plan Comunal de Seguridad Pública responde a una estructura establecida desde el nivel central del Gobierno y que dicha estructura debe ser respetada. Señala que el plan contempla la identificación de delitos, la percepción comunal, gráficos estadísticos, y un informe sociodemográfico-delictual que la Subsecretaría de Prevención del Delito remite anualmente a cada comuna, el cual identifica delitos de mayor riesgo estadístico, a modo de sugerencia, pudiendo la comuna modificar dichos delitos de acuerdo con su realidad local. Explica que el plan incluye matrices de trabajo, en las cuales se establecen actividades concretas para abordar los delitos priorizados, indicando que se exige que dichas actividades sean prácticas y ejecutables, y que involucren a los distintos organismos comunales y sectoriales pertinentes, tales como centros de la mujer, oficinas locales de la niñez, seguridad pública y policías, según corresponda al delito abordado. La señora Reyes señala que el Plan Comunal no queda radicado únicamente en el municipio, sino que es informado y monitoreado por las policías, indicando que Carabineros de Chile debe exponer trimestralmente el avance del abordaje de los delitos priorizados en las comunas bajo su jurisdicción, incluyendo la comuna de Rauco, y que en dichas instancias se adoptan compromisos y ajustes conforme a la realidad contingente. Finalmente, la señora Reyes señala que el plan debe ser aprobado por el Concejo Municipal mediante decreto alcaldía, y que dicho decreto y el plan deben ser cargados en la plataforma de la Subsecretaría de Prevención del Delito. Agrega que la Subsecretaría suele formular observaciones de carácter técnico, las cuales no invalidan el plan, sino que constituyen sugerencias para su implementación y mejora continua.

Concejal don Enrique Olivares, quien formula una observación respecto de la ejecución del patrullaje preventivo en espacios públicos y vías públicas mediante vehículos motorizados. Señala que, considerando la realidad territorial de la comuna y de muchas poblaciones del país, existen calles y pasajes angostos que no permiten una circulación adecuada de vehículos, situación que se arrastra históricamente y que no es de fácil solución por depender de competencias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El Concejal Olivares señala que en diversas poblaciones de la comuna existen pasajes donde los vecinos estacionan sus vehículos en la vía pública por no contar con espacios privados, y que ha recibido manifestaciones de vecinos que han sido notificados o advertidos respecto de eventuales sanciones. Indica que dichas personas no cuentan con recursos para estacionamientos pagados y que resulta irreal exigirles retirar sus vehículos sin ofrecer soluciones alternativas. Señala que se debe aplicar un criterio distinto, sugiriendo que se establezcan normas de ordenamiento, como estacionar en un solo costado, a fin de permitir el acceso de vehículos de emergencia, tales como ambulancias y bomberos. Manifiesta su preocupación respecto de que el plan pueda interpretarse como una autorización para fiscalizar y sancionar a los vecinos, lo cual, a su juicio, afectaría injustamente a los pobladores.

Don Ives Reyes, quien responde que, considerando la geografía de la comuna, su intención es postular a proyectos para aumentar el parque automotriz mediante motocicletas, las cuales permitirían llegar a sectores rurales y pasajes angostos. Señala que la existencia del Plan Comunal es un requisito indispensable para postular a dichos proyectos. Agrega que el tema de los estacionamientos se encuentra siendo abordado, indicando que ha sostenido reuniones con dirigentes vecinales y que se han detectado problemas reales de acceso para camiones recolectores de basura y vehículos de emergencia. Señala que el trabajo de seguridad pública es preventivo y también de apoyo al cumplimiento de la ley, indicando que la Ley de Tránsito es de aplicación nacional. Explica que se ha dialogado con los vecinos, haciéndoles ver que el ordenamiento del estacionamiento también responde a su propia seguridad, especialmente ante eventuales emergencias. Indica que se acordó realizar mesas de trabajo con juntas de vecinos para buscar soluciones conjuntas, reconociendo que se trata de un problema complejo que involucra a otros organismos municipales y no exclusivamente al área de seguridad pública.

Noveno punto de la Tabla:

VARIOS

La alcaldesa da inicio al punto Puntos Varios e indica que corresponde continuar con el último punto de la tabla.

Concejal Marcelo Díaz toma la palabra y señala que, para respetar los horarios de los colaboradores, hace presente que siendo aproximadamente un cuarto para las dos de la tarde desea formular consultas personales y ciudadanas. Indica, en primer lugar, que reitera una consulta realizada la semana anterior respecto de cuándo se presentará al concejo la licitación de la cuadrilla municipal y cuándo se presentará la licitación del veterinario. A continuación, expone solicitudes realizadas por vecinos y también por él mismo, relacionadas con materias que, según señala, corresponden a Vialidad, específicamente la limpieza del Callejón Comercio, el Rincón de Quilpoco y el sector El Barbarismo, indicando que este último se encuentra en muy malas condiciones, casi intransitable para los vehículos. Luego, y en relación directa con el tema veterinario, formula una propuesta. Antes de ello, agradece y felicita públicamente a don Cristian por la excelente disposición que ha tenido con él como concejal, destacando el trabajo realizado en terreno y el apoyo en diversas iniciativas, señalando que es importante reconocer a los funcionarios cuando colaboran. Plantea la propuesta de estudiar a futuro la instalación e implementación de un canil municipal, ya sea dentro de la comuna o, en caso de no ser posible, mediante un convenio con otras comunas, asociándose dos o tres municipios. Señala que esta Actividad permitiría que el canil cumpla su propósito y no se transforme en un lugar de abandono de animales. Solicita que se estudie la factibilidad de esta iniciativa en el corto, mediano o largo plazo, tanto a nivel comunal como intercomunal. Finaliza su intervención señalando que eso sería todo por su parte.

La alcaldesa agradece la intervención del concejal Marcelo Díaz y consulta si hay más intervención

La concejala María Elisa Díaz solicita la palabra e informa que recibió una llamada telefónica el día anterior de una persona que no conoce personalmente, identificada como **don Andrés Narváez**, quien señala tener una empresa recolectora de basura y ofrece sus servicios a la municipalidad. Indica que conversó este tema con la alcaldesa, quien le explicó que el interesado debe presentar las bases y contar con un número de licitación.

La alcaldesa señala que es la municipalidad la que realiza las bases, lo que genera un número, y que posteriormente el interesado puede licitar conforme a ese procedimiento.

La concejala María Elisa Díaz señala que ese era el primer punto y agrega un segundo tema relacionado con la asignación del artículo 45 en el área de salud. Indica que dichas asignaciones no son por nombre, sino por cargo. Señala que ha recibido llamados de personas que consultan por qué, conociendo el funcionamiento de estas asignaciones y habiendo desempeñado responsabilidades durante varios años menciona casos de personas con seis o siete años a cargo de programas, no fueron contempladas. Expresa que esto ha generado un malestar y una sensación de desmotivación, independiente del monto involucrado. Plantea esta situación como una reflexión para que el próximo año se analice con mayor detención la forma en que se adoptan estas decisiones, considerando el impacto que generan en los funcionarios.

El concejal Sebastián Cabello interviene señalando que, respecto de la asignación del artículo 45, no es que el concejo haya quitado la asignación, sino que cuando llegó el correo, dicha asignación no venía incluida para ser trabajada por el concejo.

Concejala María Elisa Díaz La señala que eso está claro y que las personas afectadas entienden que no es culpa del concejo, sino que es algo que se presentó de esa manera.

El concejal Sebastián Cabello reitera que la asignación no se presentó para ser trabajada.

La concejala María Elisa Díaz precisa que al concejo llegaron los puntos con las personas a quienes se les iba a asignar el beneficio, y que esa información fue la que se recibió.

La alcaldesa solicita ceñirse al punto en discusión e indica que se debe respetar la intervención de la concejala María Elisa Díaz. Explica que el artículo 45 es transitorio y se entrega en función de las responsabilidades y funciones, sobre la base de un análisis administrativo. Señala que en otros municipios estas asignaciones no se otorgan, y que normalmente se entregan

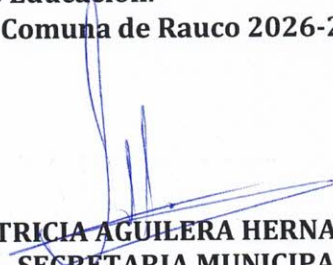
La alcaldesa señala que ese es el punto que se estaba analizando, solicita mantener un trato respetuoso en la sala y da por finalizado el concejo municipal del día, correspondiente al punto Puntos Varios.

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 13:56 horas.

ACUERDOS:

- **Se Aprueba Acta ordinaria N° 041 de fecha del 20 De enero 2026**
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°1 Departamento de Finanzas.**
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°2 Departamento de Salud.**
- **Se Aprueba Modificación Presupuestaria N°1 De Educación.**
- **Se Aprueba Plan Comunal de Seguridad Pública Comuna de Rauco 2026-2029.**


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE